



06.1

UN PILAR ESTRATÉGICO

BANKIA CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE HERRAMIENTAS Y UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADAPTADA A LOS REQUISITOS REGULATORIOS PARA ASEGURAR LA EFICACIA DE SU POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

El principal objetivo de la gestión de riesgos es preservar la solidez financiera y patrimonial del Grupo Bankia, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo determinados por los órganos de gobierno. Con este fin, proporciona las herramientas que permiten la valoración, el control y el seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

La entidad dispone de un modelo organizativo coherente con la función de riesgos. En este sentido, y siguiendo las directrices regulatorias del Banco Central Europeo, en diciembre de 2017 se actualizó la estructura de la función de riesgos, cuya gestión se distribuye en dos direcciones corporativas:

- **Dirección Corporativa de Riesgos.** Asume la definición de todas las políticas de riesgos del banco, así como la creación y validación de todas las metodologías y modelos de riesgos. Se constituye como una potente y estructurada segunda línea de defensa de riesgos.
- **Dirección Corporativa de Riesgos de Crédito.** Asume la actividad de admisión, seguimiento, recuperaciones y la gestión inmobiliaria de los activos adjudicados del banco.

APETITO AL RIESGO Y PLANIFICACIÓN DE CAPITAL

Bankia cuenta con un Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración, que es el elemento más importante en la gestión de riesgos.

Se entiende el apetito al riesgo como la cantidad y el tipo de riesgo que la entidad quiere asumir en el transcurso de su actividad para la consecución de sus objetivos, respetando las restricciones regulatorias y los compromisos asumidos.

Dentro del marco se han establecido un conjunto de elementos que permiten tener una visión completa de los niveles de apetito, tolerancia y capacidad en relación con cada uno de los riesgos, así como su comparación con el perfil de riesgo de la entidad.

Un segundo eje estratégico es el Marco de Planificación de Capital, que define las líneas de actuación en materia de riesgos y capital en una situación normal de negocio.

Ambos procesos condicionan la planificación de las actividades y los negocios de la organización.

Como complemento a los marcos de Apetito al Riesgo y de Planificación de Capital, el Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) establece las posibles medidas a adoptar ante una hipotética situación de crisis. El plan se activaría en el caso de que se rebasara el nivel fijado en alguno de los indicadores seleccionados, que coinciden en su definición con los que determinan los niveles de tolerancia en el Marco de Apetito al Riesgo.

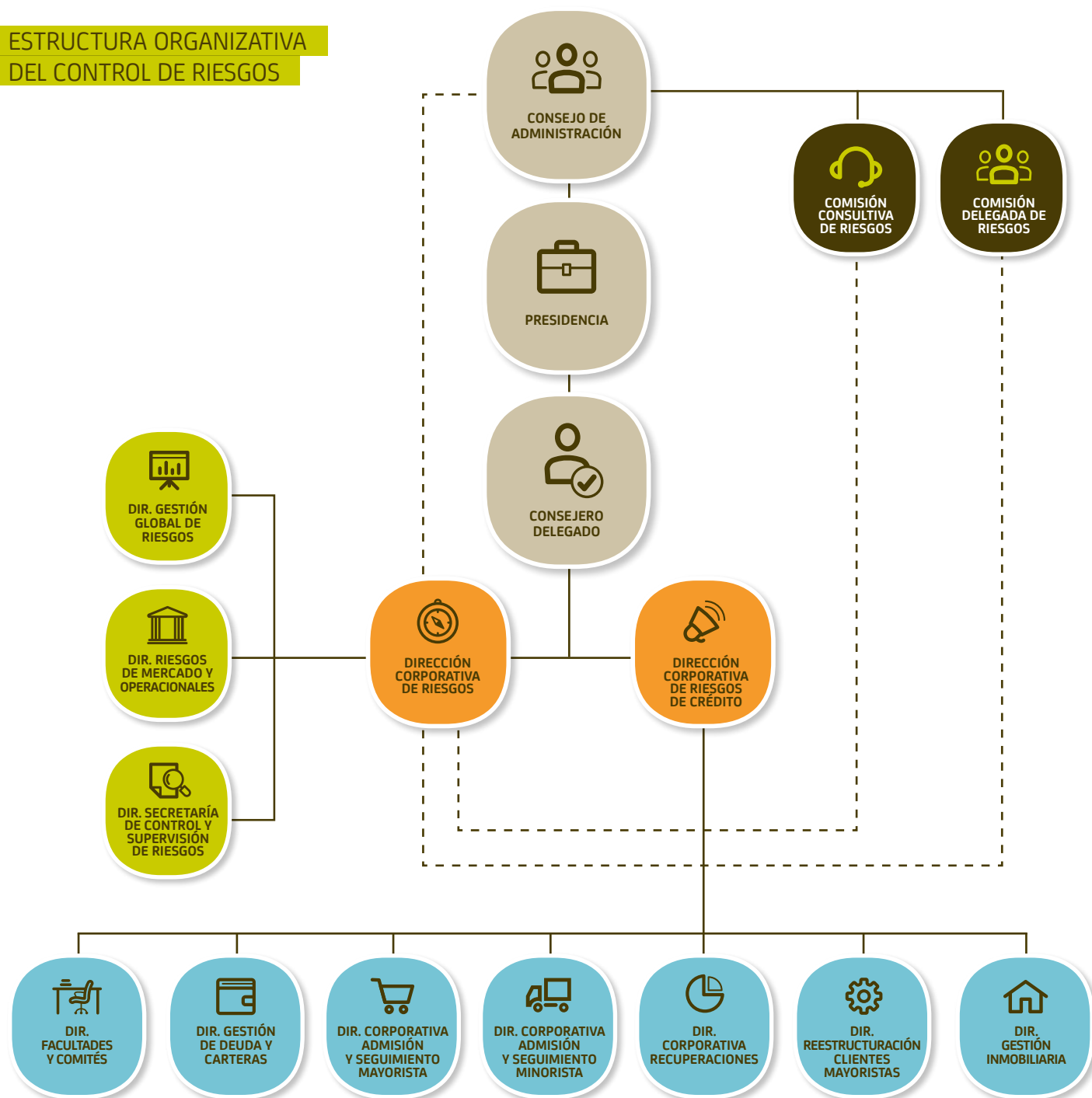
EL DECÁLOGO DE PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

1. Independencia y globalidad con el fin de asegurar una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.
2. Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgo relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.
3. Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta su extinción.
4. Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente de acuerdo con las nuevas necesidades y con líneas de responsabilidad bien definidas.
5. Gestión integrada de todos los riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
6. Diferenciación del tratamiento del riesgo, circuitos y procedimientos de acuerdo a las características del mismo.
7. Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión, que con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de Riesgos.
8. Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
9. Inclusión de la variable riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos (estratégico, táctico y operativo).
10. Alineación de los objetivos de la función de riesgos y de sus profesionales con los de la entidad, al objeto de maximizar la creación de valor.

06.1

UN PILAR ESTRATÉGICO

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONTROL DE RIESGOS



LA CLAVE DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Uno de los aspectos más significativos que incorpora la normativa europea que hace efectivos los acuerdos de capital conocidos como Basilea III es la introducción del gobierno corporativo como un elemento fundamental en la gestión del riesgo. Así, esta regulación establece la necesidad de que las entidades se doten de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, incluyendo una estructura organizativa clara, mecanismos adecuados de control interno y procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

En respuesta a los requisitos que establece la nueva regulación, Bankia cuenta con una estructura bien definida de supervisión y control de los riesgos, con la siguiente asignación de funciones y responsabilidades entre sus órganos de gobierno:

- **Consejo de Administración.** Como órgano máximo de gobierno, determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. Tiene constituidas diversas comisiones de ámbito interno con diferentes atribuciones referidas al control y seguimiento del riesgo.
- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento.** Supervisa la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, entre otras responsabilidades.
- **Comisión Consultiva de Riesgos.** Su principal función es asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito. No obstante, el Consejo de Administración conserva la responsabilidad global.
- **Comisión Delegada de Riesgos.** Es el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, sin perjuicio de las facultades de supervisión que corresponden legalmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN 2016-2018

La estrategia de gestión del riesgo de Bankia está regida por el Plan de Transformación 2016-2018, que consta de cinco principios:

- Un modelo de recuperaciones eficaz. Se potencia el recurso a las agencias de cobro, se centraliza la tramitación de operaciones y se sistematizan los procesos de venta de pequeñas carteras.
- Dinamización del crédito sano. Se estimula el uso de modelos para el análisis de la información disponible (tanto de clientes como de no clientes) y para mejorar el sistema de calificación crediticia.
- Sistema de alertas tempranas. El fin es construir una infraestructura que permita detectar con antelación los deterioros potenciales, para lo que es necesario desarrollar herramientas específicas.
- Asignación de activos. El negocio debe orientarse hacia la maximización del valor económico, respetando los niveles establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Cultura y formación. La entidad promueve un plan de formación que incide en el perfil del riesgo (mayor conocimiento de las políticas y las herramientas) y en la calidad de los datos.